

Radicación : 2021-00023-00.-
Proceso : VERBAL SIMULACIÓN
Demandante : JHON EDWIN Y JENNY ROCIO DELEGADO TORRES
Demandado : MARIBEL YARPAZ GARZÓN Y OTRAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 002

Revisado el presente proceso VERBAL DE SIMULACIÓN instaurado mediante apoderado judicial por los señores JHON EDWIN y JENNI ROCÍO DELGADO TORRES en contra de la señora MARIBEL YARPAZ GARZÓN Y OTRAS, observa el Juzgado que se debe fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P., por lo tanto, se convocará a las partes y a sus apoderados para que asistan a la misma, a quienes se les hará las advertencias de las consecuencias procesales como pecuniarias que les puede generar la inasistencia injustificada a la audiencia.-

Sin más consideraciones, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a las partes demandante y demandada para que concurren personalmente y con sus apoderados a la AUDIENCIA contemplada en el artículo 373 del C. General del proceso.-

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la mencionada audiencia virtual, **el día 16 de marzo de 2022**, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).-

TERCERO: PREVENIR al apoderado de la parte demandante, para que en esa misma oportunidad comparezca la señora ARNOBIA MAÑUNGA, a efectos de surtir el interrogatorio de parte respectivo, so pena de las sanciones procesales correspondientes.-

CUARTO: HÁGASE saber a las partes y apoderados, que en el evento de no comparecencia a la audiencia citada en esta providencia, se impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.-

QUINTO: POR SECRETARÍA, alléguese oportunamente a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados el link, para la respectiva audiencia virtual aquí establecida.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

Radicación : 2021-00023-00.-
Proceso : VERBAL SIMULACIÓN
Demandante : JHON EDWIN Y JENNY ROCIO DELEGADO TORRES
Demandado : MARIBEL YARPAZ GARZÓN Y OTRAS

Mónica Rodríguez B.
MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.